



Gobierno de
Salto

Salto, 13 de febrero de 2026.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. N.º 42605/2025

Presente

Con respecto a la Licitación Pública para la “OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO” tramitada según Expediente N.º 42605/2025 se notifica a Ud. las siguientes aclaraciones al Pliego:

- A. Se realiza la ampliación a la respuesta efectuada en relación con la Consulta 1: Referida al punto 5.1.5 "Retenciones anuales" formulada oportunamente aclarando que:
- 1) Las retenciones referidas en la respuesta son las del Fideicomiso Financiero Daymán I, las cuales están expuestas en la información proporcionada en el presente pliego en el Anexo I y denominadas como “Pasivos Financieros Estructurados” en el Cuadro 1 de dicho Anexo.
 - 2) En función de lo anterior, el mínimo impacto anual en retenciones se evalúa considerando el año de mayor exigencia en el plan de pagos propuesto para la presente financiación y demás compromisos asumidos por el Gobierno de Salto considerando los pagos anuales que correspondan hacer por dichos Pasivos Financieros Estructurados.

La exigencia se proporcionará a efectos de la comparación en función del monto ofertado.

- B. En relación con lo previsto en la cláusula 3.2 literal e. en materia de antecedentes del oferente establecido en el Pliego se aclara:

Se considerarán los antecedentes del oferente que tenga directamente, o bien en forma indirecta tal como se indica en la referida cláusula. Dentro de los antecedentes indirectos que serán admitidos se considerarán vinculaciones a través de accionistas o directores en común con el oferente, estructuras de control final entre el oferente y otras entidades, o cualquier otra vinculación que permita verificar que, el oferente podrá aplicar o replicar la experiencia previa en la ejecución de la modalidad propuesta bajo el llamado.

Of. de Licitaciones